

Acuerdo Local Número 002

(Octubre 4 de 2020)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE
DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL,
AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA
LOCALIDAD DE USME 2021-2024
“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL
PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”**

**USME UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y
AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI
LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME,
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales
y legales, en especial las que le confiere la
Constitución Política de Colombia en sus
artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su
artículo 69, Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo
distrital 13 de 2000.**

ACUERDA:

PARTE I PARTE GENERAL

Introducción

El presente Plan de Desarrollo Local de Usme, se constituye en la carta de navegación para la atención de las necesidades sociales como parte de una apuesta democrática y en sí mismo se constituye en un derrotero de las acciones administrativas que implementará la administración de la localidad quinta del distrito en el cuatrienio 2021 -2024. Es por esto que los lineamientos, principios, valores y acciones postuladas en los siguientes párrafos pretenden constituirse en el proyecto común de todos los ciudadanos y ciudadanas que habitan esta localidad y los cuales desde sus diferentes dinámicas sociales, grupales, diferenciales, étnicas, identitarias, deportivas, culturales, religiosas, de liderazgo en referencia a su empoderamiento propio por género, condición de discapacidad, caracterización rural y urbana entre otros, son el eje participativo de nuestro territorio.

Por lo anterior, y en consideración de que Usme cuenta con un corazón productivo desarrollado en la ruralidad y en el emprendimiento de sus zonas urbana es que construye este Plan de Desarrollo Local, desde las expresiones ciudadanas y el ejercicio de los presupuestos participativos. Así mismo es de resaltar que el desarrollo la redacción de este texto, se da en la situación de excepcionalidad causada por la pandemia de la COVID – 19, lo cual conlleva un cambio de paradigma para el desarrollo y la administración sostenible basada en los principios de acción social presencial

y virtual, inteligencias colectivas, la producción y el consumo responsables, además de la eficiencia de la gestión pública. Partiendo de este contexto, la apuesta estratégica en este plan de desarrollo está dada en el enfoque de construcción de un nuevo contrato social y ambiental lo cual esta armonizado con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS, elemento que se encuentra dentro de la agenda global para la mejora de las condiciones de la humanidad, y sus comunidades en el camino de construcción de un destino común, en el cual se busca reducir los índices de pobreza monetaria y multidimensional, proteger nuestro planeta y garantizando que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030. Así las cosas, y teniendo en cuenta que la implementación de los ODS, en donde la apuesta es no dejar a nadie atrás, dentro de este documento cada programa apunta al cierre de brechas sociales, impulsando la producción sostenible social, cultural, industrial y agropecuaria local, incentivando un consumo más responsable y cuidadoso con el Planeta el cual se encuentra en medio de una crisis ambiental, al tiempo que se redistribuirán mejor los grandes beneficios de la vida en sociedad.

De la misma manera, este Plan incluye el bienestar de los demás seres sintientes con los que compartimos el territorio, a través de acciones específicas de atención integral a los animales con proyectos de cuidado de nuestra estructura ecológica principal local, y el corazón productivo rural, esto sin el desconocimiento de los enfoques de desarrollo integral de la amplia zona rural, las zonas verdes urbanas, donde habita y transita la diversidad de fauna silvestre así como el potenciamiento sinérgico de la productividad local desde la integralidad sistémica de las dimensiones: sociales, económicas, ambientales, animalista, culturales y políticas, que potencie las transformación local en el marco de la noción de distrito capital como un ecosistema público para la mejora continua socio institucional y la construcción de valor público. Lo cual se constituye como una propuesta innovadora de la administración de la localidad de Usme en la cual con el mayor y profundo compromiso hacia el futuro de manera colaborativa pueden decir:

CAPÍTULO I VISIÓN

ARTÍCULO 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Usme para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Usme”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local. Este documento será la hoja de ruta para contri-

buir a la recuperación socioeconómica de la ruralidad como corazón productivo de la localidad además de las expresiones urbana que hacen de territorio local un reto fascinante para la gestión administrativa y la participación social en sus diversas formas. Esta apuesta institucional y con participación social se constituye en una apuesta de mejora continua y recuperación de los impactos generados por la pandemia Covid-19, hacia la construcción de garantías para el desarrollo sostenible de la localidad en sus siete (7) UPZ y aportar al cumplimiento de los cinco (5) propósitos y treinta (30) logros de ciudad plasmados en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

ARTÍCULO 2. Visión.

La Localidad de Usme para el 2024, será reconocida como un territorio de alta productividad y competitividad rural y con altos niveles de oportunidad laboral y productiva, respeto a los procesos patrimoniales, gestión de paz y reconciliación, desde un enfoque de innovación, construcción de valor público y bienestar social para los habitantes de este importante territorio y en donde se genere una articulación de la administración local de Usme con el nivel central del distrito, el sector privado y la académica para la generación de acciones conjuntas que vayan en beneficio de los habitantes del territorio local. Asimismo, como parte de una adecuada atención de las necesidades de la ciudadanía, la gestión institucional local será colaborativa desde un enfoque de ecosistema público, donde la ciudadanía sea fortalecida y activa derivados de procesos de educación y formación integral, el apoyo a la organización social, agrupadas, formada e informada, con participación activa de las comunidades, con perspectiva comunal y comunitaria hacia la acción colectiva para resolver los grandes problemas sociales, desde las perspectivas sectoriales, intersectoriales y de diálogo social. Por lo tanto, al terminar la vigencia administrativa se tendrá un aumento en el reconocimiento de liderazgos sociales y sus respectivas agendas de trabajo en materia de mujer, género y transgénero, atención a personas mayores.

Como parte de la labor administrativa de la alcaldía local en diálogo con el CPL como ente consultivo, se tendrá una promoción y fortalecimiento de las poblaciones con alto nivel de vulnerabilidad bajo el enfoque poblacional diferencial y de género en todos sus grupos poblacionales y sectores, además de establecer apoyo y atención a los animales y grupos de animalistas en el camino a la protección de los animales domésticos. Para el final del cuatrienio se tendrá una movilidad inteligente, que combina diferentes modos de transporte motorizados, no motorizados, bici usuarios,

optimizando los tiempos de traslado y recorridos de sus habitantes dentro y fuera de la localidad.

Sumado a lo anterior, la localidad de Usme contara con estabilización económica, la generación de ingresos de los hogares rurales y urbanos, el fortalecimiento al comercio local, el impulso a los emprendimientos y el apoyo para la generación de empleos locales habrán sido un pilar fundamental para el desarrollo y el bienestar de la comunidad usmeña, en donde la colaboración, la innovación y la identidad con la localidad por medio de Estrategias como Te Amo Usme, así como, todas las acciones institucionales, sociales culturales, deportivas, recreativas que mediante procesos de formación, apoyo de iniciativas y eventos permitirán reducir las brechas existentes para acceder a este tipo de espacios, el desarrollo integral de nuestra población y con un claro mejoramiento en su calidad de vida.

Por lo cual, al finalizar la implementación del presente plan se tendrá una operatividad sustentable con una mejora de la gestión integral de residuos sólidos, mitigando los puntos críticos de acumulación de estos, fomentando el aumento de las tasas de separación en la fuente, promoviendo el uso de la bicicleta y el transporte público y cuidando de la fauna.

ARTÍCULO 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.

5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

CAPÍTULO II

PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias, programas

ARTÍCULO 4. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Garantizar estrategias que propendan un apoyo económico a las personas mayores y ciudadanos de la localidad de Usme que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica mediante transferencia monetaria reduciendo los índices de pobreza monetaria y multidimensional a través de la implementación de estrategias de focalización.
2. Desarrollar procesos de formación integral en los diferentes grupos etarios de la Localidad de Usme con el fin de garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes tengan la igualdad de oportunidades que le permita la construcción de un proyecto de vida fortaleciendo la educación inicial, el acceso y permanencia a la Educación Superior.
3. Fortalecer proyectos orientados a la generación, formación y revitalización de Mipymes y/o emprendimientos que potencien la generación de empleo, nuevas industrias, capacidades y actividades económicas de vocación local que permitan la recuperación económica de COVID- 19.
4. Establecer actividades culturales que fortalezcan los procesos de formación, creación, circulación, apropiación del arte y la oferta cultural presente en la localidad, a través del apoyo a iniciativas y proyectos desarrollados por los agentes culturales, deportivos y patrimoniales de la localidad con el fin de superar las barreras culturales promoviendo la participación ciudadana en la vida cultural.
5. Fortalecer la infraestructura de los inmobiliarios sociales a través de elementos necesarios para su normal funcionamiento en beneficio de los habitantes de la localidad que requieren sus servicios.
6. Realizar intervenciones que mejoren la calidad de vida habitacional de la población rural presente en la localidad mediante el mejoramiento de viviendas y acueductos veredales, superando las inequidades y desequilibrios existentes en la población rural.

7. Implementar acciones de promoción, prevención, protección y autocuidado de la salud promoviendo hábitos y modos de estilos de vida con enfoque diferencial y étnico que contribuya a la inclusión social de familia, comunidades y población en general de la localidad de Usme, a través de la implementación del modelo de salud pública de Bogotá y el Sistema distrital cuidado.

ARTÍCULO 5. Estrategias.

1. Garantizar a la población vulnerable focalizada como beneficiaria de Subsidio tipo C y los hogares más vulnerables de la localidad de Usme un ingreso mínimo mediante transferencias monetarias
2. Implementar acciones de apoyo a procesos pedagógicos, educativos de innovación y transformación pedagógica y cultural dirigidos a la educación inicial, que partan de las necesidades, potencialidades y capacidades de los niños, niñas y familias de la localidad de Usme, teniendo como líneas estratégicas transformación de ambientes para el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, la apropiación del patrimonio natural y cultural del barrio, la localidad mediante la participación infantil y construcción de ciudadanía desde la primera infancia, fortaleciendo la alianza familia - escuela - comunidad, en función de los objetivos de la educación inicial mediante la promoción de una educación inclusiva e intercultural, de pedagogías alternativas para el trabajo con ciclo inicial.
3. Desarrollar procesos que promuevan el acceso y la permanencia en la educación superior y post secundaria de la población residente en la localidad de Usme que se encuentren en condición de vulnerabilidad, teniendo en cuenta los enfoques de inclusión, diferencial y merito académico.
4. Establecer proyectos orientados a la generación, revitalización de Mipymes y/o emprendimientos que potencien la generación de empleo y nuevas actividades económicas partiendo de las vocaciones productivas locales que incluya nuevas formas de emprendimientos orientados a la recuperación económica originada por la COVID- 19 de manera sostenible fomentando la transición a economías verdes que generen soluciones productivas y la creación de nuevas fuentes de ingresos.
5. Generar oferta incluyente de actividades educativas en cultura y deporte, que potencien e integren las habilidades sociales, físicas y/o saberes de los habitantes al patrimonio cultural, artístico, deportivo de la localidad con los insumos y herramientas para su funcionamiento.
6. Generar actividades para la práctica y acceso a la oferta cultural en las dimensiones de la creación, la

formación y la circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales, incentivando a los agentes culturales y patrimoniales con estímulos a sus iniciativas artísticas y culturales con un enfoque participativo e intercultural que promueva las actividades recreo deportivas acorde a la demanda local, fomentando la actividad física y el deporte como estilo de vida saludable.

7. Fortalecer y potencializar ideas de negocio e incubación de iniciativas culturales y creativas que promuevan estrategias de ampliación del mercado y nuevas oportunidades de negocio que permitan estimular el acceso y consumo de los bienes y servicios culturales de la localidad.
8. Implementar acciones de promoción, prevención, atención y capacitación dirigidas a la ciudadanía, donde se fortalezcan las prácticas de convivencia, seguridad y reconciliación, que fomenten un cambio cultural para prevención de violencias dirigidas a personas en distintos ciclos vitales, incluyendo a los migrantes, con enfoques diferencial, de género y étnicos, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.
9. Garantizar la entrega de elementos y herramientas enfocadas a acondicionar espacios de desarrollo y bienestar para los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de los centros de enseñanza, encuentro y potencialización social de la localidad de Usme.

10. Efectuar la construcción y reconstrucción de la infraestructura y la habitabilidad de la vivienda rural, implementando procesos de apoyo y acceso técnico para la adaptación de las viviendas y asentamientos a tecnologías de producción y servicios sostenibles.
11. Realizar y apoyar acciones con enfoque diferencial, de género y étnico, de promoción, prevención, atención, protección y autocuidado en salud, dirigido a personas en distintas transiciones de vida, incluyendo a los migrantes y reconociendo los saberes ancestrales de la localidad.
12. Generar una oferta de actividades educativas en cultura que potencien e integren las habilidades y saberes del ciudadano al patrimonio cultural y artístico de la localidad con los insumos y herramientas para su funcionamiento.

ARTÍCULO 6. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.

Fortalecer el esquema de subsidios y transferencias monetarias dirigido a las personas mayores y hogares más vulnerables de la localidad de Usme a través de estrategias de focalización que permita que los mismos lleguen a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante subsidios y contribuciones en forma de transferencias monetarias condicionadas o no condicionadas, consolidando en el mediano y largo plazo los avances logrados con el Sistema de Bogotá Solidaria en Casa, y fortalecer el modelo de inclusión social y ciudadano.

ARTÍCULO 7. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 3.107 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 5.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

ARTÍCULO 8. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.

Propiciar el apoyo a los procesos pedagógicos y educativos que tengan un impacto en la educación inicial de los niños y niñas de la localidad de Usme; teniendo en cuenta las necesidades, potencialidades y capacidades e intereses de los niños, niñas, sus familias y comunidades. Con lo cual se espera trascender la escuela como escenario de aprendizaje y propiciar diálogos y construcciones intergeneracionales que movilicen la innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial.

ARTÍCULO 9. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 51 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

ARTÍCULO 10. Programa Sistema Distrital de Cuidado.

Desarrollar una estrategia de articulación interinstitucional de servicios dirigidos a los diferentes grupos poblacionales de la localidad de Usme cuidadoras y cuidadores, con el fin de reconocer, redistribuir, resignificar y reducir el trabajo del cuidado directo o indirecto al interior de los hogares, fortaleciendo los servicios de primera infancia, salud, recreación y desarrollo socio cultural mediante la ampliación y fortalecimiento de la oferta de servicios de cuidado para la atención de la población con mayores niveles de dependencia funcional, tales como atención a primera infancia, población en condición de discapacidad y/o adultos mayores, a fin de promover un cambio en la cultura del cuidado relacionado este en la redistribución de trabajo entre hombres y mujeres, impulsando el desarrollo de nuevas masculinidades.

De igual forma este programa busca apoyar y fortalecer las pequeñas y medianas industrias empresariales,

culturales y creativas de la localidad de Usme, promoviendo el emprendimiento, la generación de empleo, fomento de nuevas industrias y actividades económicas orientadas a la recuperación económica del COVID -19 de manera sostenible y climáticamente inteligente

Finalmente se apoyara el desarrollo del modelo de Atención Primaria en Salud (APS) con enfoque diferencial territorial y poblacional, donde se establezcan equipos multidisciplinarios que se acerquen a las residencias, hogares y entornos de la localidad de Usme, con el fin de diagnosticar e intervenir determinantes protectores en materia de salud mediante, la promoción de la salud y la prevención de enfermedad, en los diferentes espacios de vida cotidiana así como la implementación de acciones de promoción, prevención y detección temprana dirigidas a población que cuente con condiciones diferenciales o de vulnerabilidad, orientadas al control de embarazo y cuidados antes, durante y después de la gestación, y valoración integral del desarrollo en niños y niñas, a fin de reducir la mortalidad materna y perinatal.

ARTÍCULO 11. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 200 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 500 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 1500 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
Desarrollo de la Economía Local.	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 600 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación a Centros Crecer, Renacer.	Dotar 1 centros de atención especializados.	Centros de atención especializada dotados.
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	Dotar 1 Centros de Desarrollo comunitarios.	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados.
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 8 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 1.800 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 1.600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.

Condiciones de salud.	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 1.000 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 1200 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Vincular 800 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 2400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
	Coinversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 1200 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.
	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Vincular 1200 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.

ARTÍCULO 12. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.

Desarrollar acciones orientadas a la prevención de maternidades y paternidades tempranas en los niños, niñas y adolescentes de la localidad de Usme, a través del desarrollo de campañas de prevención del embarazo adolescente en colegios, escuelas de padres, madres y cuidadores, con enfoque en derechos sexuales y transformación de imaginarios sociales entorno a la cultura de la sexualidad.

ARTÍCULO 13. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Condiciones de salud.	Prevención del embarazo en adolescentes.	Vincular 1600 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

ARTÍCULO 14. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.

Disminuir las brechas de inequidad en el sistema educativo mediante apoyo a la implementación de la estrategia pedagógica aula, clase y territorio a través de la entrega de dotaciones pedagógicas, que potencien el desarrollo de habilidades y competencias para el siglo XXI en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hacen parte de las diferentes sedes educativas de la zona urbana y rural de la localidad de Usme.

ARTÍCULO 15. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 30 sedes educativas urbanas y rurales.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas.

ARTÍCULO 16. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.

Reducir el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan en la localidad de Usme, a través de estrategias de focalización que permita identificar los jóvenes más vulnerables mediante criterios de inclusión, mérito y enfo-

que diferencial que buscan acceder a la educación superior a fin de realizar apoyos financieros para el acceso y permanencia en las modalidades técnico, tecnólogo, profesional universitario.

ARTÍCULO 17. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 120 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 500 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.

ARTÍCULO 18. Programa Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.

Realizar intervenciones que mejoren las condiciones habitacionales y el acceso a una vivienda digna en la población rural de la localidad de Usme, a través de intervenciones en la infraestructura física, en una edificación ubicada en suelo rural, de uso residencial o mixto y relacionada, en algunos casos, con actividades productivas.

ARTÍCULO 19. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Ruralidad.	Mejoramiento de vivienda rural.	Mejorar 180 viviendas de interés social rurales.	Viviendas de interés social rurales mejoradas.

ARTÍCULO 20. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.

Fomentar en los habitantes de la localidad de Usme, la cultura, el deporte, la recreación y la actividad física como herramientas de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y mentales, mediante el desarrollo de eventos recreo-deportivos y procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos, con los cuales se pretende establecer en la localidad de Usme un potenciamiento de la cultura, la preservación del patrimonio y el potenciamiento del ejercicio como parte de la noción de hábitos saludables. El desarrollo de este programa está en caminado a la realización de eventos que promuevan la sana competencia y la capacitación en materia deportiva.

ARTÍCULO 21. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 3.200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 3.200 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.
		Beneficiar 3.200 Personas con artículos deportivos entregados.	Personas beneficiadas con artículos entregados.

ARTÍCULO 22. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

Potenciar las expresiones culturales, artistas y patrimoniales presentes en la localidad de Usme, por medio de capacitaciones, dotaciones y estímulos a las iniciativas artísticas y culturales. Permitiendo este programa una

mayor apropiación de la cultura identitaria de las comunidades usmeñas y su patrimonio siendo una puesta clara de transformación social y difusión de la cultura articulada a la generación de acercamiento y apropiación en el marco de la Estrategia de Te Amo Usme.

ARTÍCULO 23. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 80 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivos.	Otorgar 60 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural .
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 3200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

ARTÍCULO 24. Programa Bogotá rural.

Propender por la igualdad de oportunidades, inclusión social y productiva de la población rural de la localidad de Usme a través de la prestación del servicio de asistencia técnica ambiental y agropecuaria por parte de profesionales, técnicos, tecnólogos y personal de apoyo del sector ambiental y agropecuario rural, de acuerdo con la Política Distrital de Ruralidad y demás normas distritales, regionales y nacionales vigentes.

ARTÍCULO 25. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Ruralidad.	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.	Apoyar 400 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	Número de Predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.
		Vincular 80 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.

ARTÍCULO 26. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

Desarrollar e implementar acciones de sostenibilidad en agricultura urbana y productividad de los artistas, emprendimientos, organizaciones y empresas del sector cultural y creativo en aras de activar el sector en la fase post pandemia por COVID 19, mediante acciones de formación y financiamientos de proyectos.

ARTÍCULO 27. METAS E INDICADORES DEL PROGRAMA.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 30 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

CAPÍTULO III

PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias, programas

ARTÍCULO 28. Objetivos.

Generar una cultura ambiental a través de la formación ciudadana, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad con el territorio, elevando la consciencia sobre la responsabilidad individual y colectiva frente a la crisis climática, garantizando la protección y el bienestar de todos los seres sintientes con los que compartimos el territorio.

Implementar mecanismos de restauración, preservación, conservación, rehabilitación y mantenimiento del entorno ambiental de la localidad a través de la plantación de individuos arbóreos y jardinería en las zonas comunes del territorio rural y urbano, consolidando espacios de formación y apoyo a iniciativas socio ambientales y de agricultura urbana que promuevan la armonización con el medio ambiente generando una sostenibilidad ambiental que reduzca la afectación del daño o pérdida de la vida del ambiente.

Realizar la construcción, mantenimiento y dotación, de los parques de bolsillo y vecinales de la localidad, garantizando la recreación, el deporte, la actividad física de los habitantes de la localidad mejorando la calidad de vida de estos.

Apoyar a la población rural de la localidad en las diversas necesidades que se puedan suscitar referidas a asistencia técnica, agropecuaria y ambiental, donde se garantice el acceso a la soberanía y seguridad alimentaria de los habitantes rurales de la localidad de Usme a través del fortalecimiento y apoyo de unidades productivas ambientales y de aprovechamiento de la transformación de energía.

ARTÍCULO 29. Estrategias.

Realizar acciones que garanticen la protección y bienestar de los animales de la localidad, a través de Brigadas médico-veterinarias y esterilización que cumplan los protocolos del IDPYBA, donde se realiza una pedagogía de tenencia responsable, contribuyendo a una cultura ciudadana de cuidado y respeto hacia los animales

Capacitar a la comunidad local en la conformación y sostenimiento de huertas orgánicas en los espacios

urbanos y públicos de la localidad, así como, integrar canales y capacidades de comercialización por redes productivas y articulación del mercado local.

Promover e implementar acciones integrales de revitalización y reverdecimiento de la localidad desde la educación, recuperación y mantenimiento del medio ambiente natural, incluyendo la atención de todas las formas de vida, la transformación de hábitos y espacios, y controlando los factores de riesgo, estableciendo medidas de mitigación y prevención que reduzcan la amenaza, exposición y vulnerabilidad a los habitantes en zonas de riesgos.

Realizar intervenciones en los parques que permitan a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico.

Realizar asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental a predios del territorio rural de la localidad, ofreciendo orientación en emprendimiento y apoyo técnico a las comunidades rurales de la localidad, igualando las oportunidades de productividad sostenible.

Brindar apoyo técnico y de fortalecimiento organizacional a las comunidades para el uso y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua potable de zona rural de la localidad.

Implementar proyectos de aprovechamiento de residuos para transformación de energía y gestión de la transición energética a tecnologías limpias en el acceso a servicios y en la productividad rural.

ARTÍCULO 30. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

Desarrollar Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDAS que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales de la localidad de Usme por medio de acciones de formación ciudadana que fomenten la participación, el intercambio de experiencias y el reconocimiento de los valores ambientales generando una cultura ambiental, sentido de pertenencia e identidad con el territorio, desarrollando medidas de ecourbanismo encaminadas al diseño, plantación y mantenimiento de plantas herbáceas en áreas cerradas o abiertas que incrementen la generación y sostenimiento ecosistémico de la localidad de Usme y el espacio mínimo vital para el desarrollo de los elementos naturales que cumplen funciones de pulmón verde respetando todas las formas de vida, cuidado y mantenimiento del medio ambiente natural y construido.

ARTÍCULO 31. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 20 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
	Eco-urbanismo.	Construir 400 m2 de muros y techos verdes.	m2 de muros y techos verdes.
		Intervenir 1500 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

ARTÍCULO 32. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

Desarrollo de medidas de ecourbanismo encaminadas al diseño, plantación y mantenimiento de plantas herbáceas en áreas cerradas o abiertas que incrementen la generación y sostenimiento ecosistémico de la localidad de Usme y el espacio mínimo vital para el desarrollo de los elementos naturales que cumplen funciones de pulmón verde respetando todas las formas de vida, cuidado y mantenimiento del medio ambiente natural y construido.

ARTÍCULO 33. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 25 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

ARTÍCULO 34. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

Fortalecer la capacidad local para dar respuesta a la atención de emergencias y desastres con el fin de reducir la afectación del daño o pérdida de vida, el ambiente, la infraestructura y el patrimonio público o privado de la localidad de Usme, de igual forma de adoptaran medidas de mitigación y prevención que se adoptan para reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales.

ARTÍCULO 35. METAS E INDICADORES DEL PROGRAMA.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.*	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

ARTÍCULO 36. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.

Reverdecer la localidad de Usme reduciendo la vulnerabilidad frente a la crisis climática, mediante la plantación de individuos arbóreos en las áreas urbanas y rurales, de la localidad propendiendo por la conservación y mantenimientos de los diferentes espacios locales, realizando un ejercicio de construcción social del espacio público donde se promueva el uso goce y disfrute donde estos elementos que permiten atender de diferentes formas a las comunidades que hacen uso de estas infraestructuras y los espacios de dialogo como un espacio para la recreación y el tiempo libre y en donde la preservación de árboles garantizan un contexto urbano con acercamiento a las dinámicas naturales que hacen de la localidad de Usme un lugar atractivo y para la convivencia social dentro del espacio público.

ARTÍCULO 37. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 4.000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 4.000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles plantados.
		Intervenir 9 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

ARTÍCULO 38. Programa Bogotá protectora de los animales.

Desarrollo de acciones de educación y tenencia responsable de animales domésticos, protección y bienestar animal, dirigidas en servicios de esterilización quirúrgica, brigadas médicas de perros y gatos (machos y hembras) donde estos procedimientos de esterilización serán gratuitos, de igual forma se atenderán urgencias veterinarias que estarán orientadas a la atención médico-veterinaria de animales en situación de calle, sin cuidador o tenedor, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su diagnóstico de acuerdo a los protocolos de IDPYBA.

ARTÍCULO 39. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 10.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

ARTÍCULO 40. Programa Provisión y mejoramiento de servicios públicos.

Fortalecer el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos en la población rural de la localidad de Usme, mediante la asistencia técnica y organizacional, la optimización de los acueductos y sistemas de tratamiento de agua residual a través de la intervención de la infraestructura o la dotación de suministros.

ARTÍCULO 41. METAS E INDICADORES DEL PROGRAMA.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Ruralidad.	Acueductos veredales y saneamiento básico.	Fortalecer 7 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	Número de acueductos veredales asistidos o intervenidos técnica u organizacionalmente.

ARTÍCULO 42. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

Promover un enfoque de sostenibilidad y alternatividad en materia de hábitos de consumo, separación de basuras y fuentes de reciclaje, así como contar con estrategias para generar las alternativas para el desarrollo de las áreas rurales, programa que entra en concordancia con el enfoque ambiental y sus desarrollos específicos en materia de energías alternativas para el área rural, en lo cual se proyecta un compromiso con el reciclaje y una localidad ambientalmente sustentable y sostenible para las siguientes vigencias.

ARTÍCULO 43. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 1000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.
Ruralidad.	Energías alternativas para el área rural.	Realizar 4 acciones con energías alternativas para el área rural.	Acciones con energías alternativas para el área rural realizadas.

CAPÍTULO IV
PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y
LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER
EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y
RECONCILIACIÓN

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS

ARTÍCULO 44. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

Fortalecer los mecanismos de justicia comunitaria para la transformación de la conflictividad local, través del fortalecimiento a las capacidades locales en mediación en propiedad horizontal y entornos comunitarios.

Desarrollar estrategias de prevención y atención donde ser articulen mecanismos que incidan en el cuidado y la cultura ciudadana de los habitantes de la localidad [visibilizando](#) los derechos de la población víctima, las mujeres, así mismo generar iniciativas de trabajo que oriente la construcción de escenarios de convivencia, seguridad y confianza.

Promover la participación e incidencia de las mujeres en sus diversidades mediante la promoción, participación, representación e incidencia social que garantice los derechos de estas, generando acciones de prevención del feminicidio y violencias contra las mujeres.

ARTÍCULO 45. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

Desarrollar acciones de capacitación y pedagogía ciudadana, dirigidas a las buenas prácticas de convivencia, seguridad, donde se fomente del cambio cultural para el reconocimiento de derechos, prevención de las violencias de género e inseguridad ciudadana, generando de interacción, diálogo constructivo, reconocimiento, información e intercambio de conocimiento en acceso a la justicia y promoción de la paz y la reconciliación.

Establecer escuelas de formación para el fortalecimiento, promoción, participación, representación e incidencia social y política de las mujeres de la localidad de Usme mediante el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres que incorporen el enfoque de género, derechos de las mujeres y diferencial en

sus ejercicios de incidencia en el ámbito local que contribuyan a eliminar cualquier forma de discriminación contra ellas; fortaleciendo la ciudadanía de las niñas, jóvenes y mujeres adultas y adultas mayores.

Realizar acciones que disminuyan las distintas formas de violencias contra las mujeres en su diversidad, mediante el seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres que permita la implementación de un sistema de alertas tempranas que garanticen el desarrollo de las intervenciones locales y la identificación del riesgo de feminicidio, propendiendo por la transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las distintas formas de violencia contra las mujeres.

Generar espacios de interacción y dialogo constructivo, reconocimiento, información e intercambio de conocimiento en acceso a la justicia y promoción de la paz y la reconciliación.

ARTÍCULO 46. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

Apoyar la reconciliación la resiliencia y la paz, esto dentro del marco de la reconstrucción de la verdad, la construcción de la memoria para que los hechos derivados de acciones victimizantes no vuelvan a ocurrir, por lo tanto, este programa está centrado en la articulación de personas víctimas, para generar mitigaciones de las acciones de paz y reconciliación Este concepto de gasto pretende realizar acciones orientadas a:

Identificación, articulación y fortalecimiento de capacidades, en los temas de interés, de los procesos organizativos y participativos formales y no formales, de víctimas del conflicto armado y excombatientes orientados a la reparación, memoria, paz y reconciliación con enfoque diferencial en el Distrito Capital.

Promoción de esquemas y proyectos productivos de la población víctima, como aporte a los procesos de reparación y estabilización socio-económica.

Desarrollo de procesos pedagógicos, culturales, formativos y académicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de construcción y de apropiación social de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia.

Desarrollo de acciones en materia de reconciliación que aporten a la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá.

ARTÍCULO 47. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 400 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

ARTÍCULO 48. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.

Potenciar los derechos de las mujeres implementando acciones de prevención del feminicidio, o cualquier tipo de violencia, elementos que permitirán la generación de ciudadanías con respeto a los enfoques diferenciales y enfoques de género lo cual se constituye en una apuesta de transformación no solo de gobernanza sino metagobernanza con reconocimiento de liderazgos femeninos encaminados a la transformación de la sociedad y con especial énfasis en la localidad de Usme.

ARTÍCULO 49. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 1.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 1800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

ARTÍCULO 50. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.

Impulsar la confianza en las instituciones, generando espacios de convivencia, tolerancia y mejora del orden público, potenciando la legitimidad y la credibilidad en las instituciones fortaleciendo las conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos y la seguridad ciudadana.

ARTÍCULO 51. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural	Promoción de la convivencia ciudadana	Formar 600 personas en la escuela de seguridad.	Número de personas formadas en la escuela de seguridad.
		Incluir 600 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

ARTÍCULO 52. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.

Mejorar la percepción de seguridad y la convivencia en la localidad, dinamizando a las comunidades involucradas en los ámbitos educativo, social, cultural, económico y ambiental, con el desarrollo de acciones de mejoramiento a partir de la intervención pública, la regulación y la concertación con los actores que hacen parte de este territorio. Coordinando acciones de inspección, vigilancia y monitoreo a los desarrollos urbanísticos de vivienda ilegal o informal; así como fortalecer el aparato de vigilancia y de control urbano para hacerlo más eficaz.

ARTÍCULO 53. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
	Acuerdos para fortalecer la formación.	Realizar 2 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

ARTÍCULO 54. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Generar garantías sociales y comunitarias de acceso a la justicia, a la mediación y negociación, garantizando procesos de resolución de conflictos y gestión social integral de la justicia, así como el fortalecimiento de la dotación de las instancias de seguridad que permiten garantizar espacios más seguros y tolerantes en toda la localidad de Usme, como mecanismo de gestión social e institucional.

ARTÍCULO 55. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia.	Beneficiar 800 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.
		Atender 800 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.
		Vincular 30 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.
		Implementar 2 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 4 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 4 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.
Desarrollo social y cultural.	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 4 dotaciones de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.	Dotaciones de equipos especiales de protección suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 4 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.	Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.

CAPÍTULO V
PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN
UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL,
INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Objetivos, estrategias, programas

ARTÍCULO 56. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

Diseñar y Construir las vías locales e intermedias de la malla vial urbana y rural de la Localidad tanto para los segmentos vehiculares como para los peatonales.

Conservar la malla vial local e intermedia urbana o rural de la localidad mediante el mantenimiento y rehabilitación de estas.

Construir y conservar los elementos del sistema de espacio público peatonal de la malla vial local e intermedia de la zona urbana de la Localidad.

Diseñar y Construir metros lineales de ciclo- infraestructura para la malla vial identificada para dotarse con dicha infraestructura.

Construir y conservar los puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).

ARTÍCULO 57. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

Realizar los diagnósticos a la malla vial local e intermedia de la Localidad para determinar el tipo de intervención que se necesita y así hacer e cruce de información con las solicitudes que realiza la comunidad.

Realizar los diseños necesarios que cumplan con la normatividad vigente para la adecuada intervención

ARTÍCULO 59. Metas e indicadores del programa.

de la malla vial local a nivel de calzadas y su espacio publico asociado para lograr la implementación de los mismos en las construcciones nuevas que se ejecuten.

Realizar los diagnósticos a los puentes existentes en la Localidad para determinar el estado actual de los mismos y especificar el tipo de intervención para generar los lineamientos del mantenimiento y/o construcción de los mismos.

Realizar intervenciones de mejoramiento del estado de la malla vial local y espacio público en la localidad permita a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico.

Identificar los tramos viales que cumplan con el ancho de andén o calzada donde se pueda implementar la clico – infraestructura, para cumplir con las necesidades de los ciudadanos de la Localidad.

Realizar intervenciones de mejoramiento del estado de la malla vial local y espacio público en la localidad permita a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico.

ARTÍCULO 58. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.

Propender por la articulación de los ejes de Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal, Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural), Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural, Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura. Con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Usme desde una perspectiva de desarrollo integral.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 3.600 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 500 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 1.1 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).

Infraestructura.	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 0.5 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial rural.
		Intervenir 6.000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

CAPÍTULO VI

PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias, programas

ARTÍCULO 60. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

Implementar estrategias de fortalecimiento institucional para generar un gobierno abierto participativo transparente e incluyente mediante acciones que ayuden al crecimiento institucional y una adecuada territorialización de la inversión.

Establecer espacios de acción colectiva y participación cualificada para la organización ciudadana, el seguimiento y el apoyo de las actividades locales y que son motores de la transformación social hacia el desarrollo sostenible, la equidad social y la paz, a través de acciones de Inspección, vigilancia y control.

Realizar acciones que permitan el acceso a la conectividad y redes de comunicación en el área rural a través de acciones de esquemas de acompañamiento y capacitación que permitan la articulación de proyectos de transformación en el área rural sostenibles en el tiempo.

Establecer intervenciones y/o dotaciones a los salones comunales de la localidad de Usme de permitiendo a la ciudadanía identificar estos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo comunitario.

Implementar estrategias de capacitación y fortalecimiento de organizaciones sociales, comunales, propiedad horizontal, sector religioso, medios de comunicación local, que promuevan el empoderamiento social y la participación ciudadana.

ARTÍCULO 61. ESTRATEGIAS.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

ARTÍCULO 63. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Ruralidad.	Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas funcionando.

Ejecutar acciones y procesos que fortalezcan la capacidad institucional para la planeación y entrega oportuna de bienes y servicios y atención a los ciudadanos de la localidad con probidad, transparencia e integridad.

Fortalecer e implementar procesos que mejoren la capacidad de la Alcaldía Local para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control

Realizar intervenciones y/o dotar los salones comunales de tal forma que permitan a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo comunitario.

Implementar esquemas de acompañamiento y capacitación articulación de los proyectos de transformación digital del área rural de la localidad.

Apoyar espacios de capacitación, formación, vinculación de la ciudadanía y la juventud de la localidad en la búsqueda de nuevas soluciones a los retos locales, aprovechando la inteligencia cívica, experiencia y conocimientos del territorio y su convivencia. Así como la implementación de incentivos a iniciativas y consolidación de organizaciones comunitarias y/o del sector religioso.

Habilitar canales oportunos y apropiados para hacer pública, transparente y asequible la información de gestión de la administración local, motivando el vínculo y seguimiento de la ciudadanía a los datos abiertos.

ARTÍCULO 62. PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN DE TIC PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE.

Este programa aporta desde el proceso de adaptabilidad a las nuevas tecnologías de información y las comunicaciones -TIC busca potenciar el acercamiento y sensibilidad digital en las áreas rurales por medio de centros de acceso comunitario en los cuales se pueda establecer gestiones para la construcción de redes en territorios apartados de la localidad de Usme.

ARTÍCULO 64. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.

La Localidad de Usme es altamente participativa, por las dinámicas propias a nivel social, comunitario, identitarias, diferenciales en las cuales por medio del presente programa se busca hacer un reconocimiento y fortalecimiento de las dinámicas organizacionales por medio de estrategias de impacto positivo entre la ciudadanía, sus líderes y la Administración pública.

ARTÍCULO 65 Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 40 sedes de salones comunales.	Sedes intervenidas de salones comunales.
		Dotar 40 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
		Construir 2 sedes de salones comunales	Sedes construidas de salones comunales
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 1200 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 300 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

ARTÍCULO 66. Programa Gestión pública local.

Este programa busca potenciar la identidad institucional por medio de acciones de apropiación y generación de confianza social en las cuales se realice un cambio en la percepción de la ciudadanía acerca de la Administración local a través de enfoques transformacionales de la localidad rural de Bogotá de alta productividad con una administración pública multinivel que potencie el bienestar social, el control, la vigilancia que ayuden a la gestión socio-institucional.

El presente programa está enfocado a potenciar la gestión de la administración pública local a través de los procesos de gobierno abierto los cuales se soportan desde los pilares de transparencia, participación y colaboración en donde se presentarán informes periódicos a través de plataformas, virtuales dispuestas para tal fin.

ARTÍCULO 67. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

PARTE II PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO 68. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Usme se estima en un monto de \$ 248.249 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

ARTÍCULO 69. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 33.253	\$ 34.285	\$ 36.151	\$ 40.842	\$ 144.531	58,2%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	\$ 5.915	\$ 5.628	\$ 5.614	\$ 6.598	\$ 23.755	9,6%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$ 2.408	\$ 2.744	\$ 2.441	\$ 3.049	\$ 10.642	4,3%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	\$ 4.977	\$ 4.910	\$ 5.152	\$ 791	\$ 15.830	6,4%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$ 12.680	\$ 13.485	\$ 13.623	\$ 13.703	\$ 53.491	21,5%
TOTAL RECURSOS	\$ 59.233	\$ 61.052	\$ 62.981	\$ 64.983	\$ 248.249	100,0%

Cifras en millones de pesos de 2020

ARTÍCULO 70. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

PROGRAMA	RECURSOS						
	META	2021	2022	2023	2024	TOTAL	%
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.							
Subsidios y transferencias para la equidad.	Atender 5000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$ 5.351	\$ 5.515	\$ 5.689	\$ 5.870	\$ 22.425	9,0%
	Beneficiar 3107 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 5.730	\$ 6.124	\$ 7.100	\$ 8.270	\$ 27.224	11,0%
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 51 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	\$ 1.374	\$ 1.505	\$ 1.553	\$ 1.688	\$ 6.120	2,5%

Sistema Distri- tal de Cuidado.	Promover en 1500 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	\$ 1.739	\$ 1.898	\$ 1.958	\$ 2.121	\$ 7.716	3,1%
	Apoyar 200 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	\$ 710	\$ 821	\$ 847	\$ 959	\$ 3.337	1,3%
	Promover en 500 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	\$ 578	\$ 684	\$ 706	\$ 815	\$ 2.783	1,1%
	Revitalizar 600 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	\$ 824	\$ 938	\$ 968	\$ 1.085	\$ 3.815	1,5%
	Formar 1600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	\$ 373	\$ 473	\$ 488	\$ 591	\$ 1.925	0,8%
	Dotar 1 centros de atención especializados.	\$ 114			86	\$ 200	0,1%
	Dotar 8 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	\$ 102	\$ 194	\$ 200	\$ 292	\$ 788	0,3%
	Dotar 1 Centros de Desarrollo comunitarios.	640			0	\$ 640	0,3%
	Vincular 1800 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 419	\$ 520	\$ 537	\$ 640	\$ 2.116	0,9%
	Vincular 1000 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	\$ 388	\$ 487	\$ 503	\$ 604	\$ 1.982	0,8%
	Vincular 2400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$ 457	\$ 560	\$ 577	\$ 682	\$ 2.276	0,9%
	Beneficiar 1200 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$ 587	\$ 694	\$ 715	\$ 824	\$ 2.820	1,1%
	Vincular 800 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	\$ 60	\$ 152	\$ 155	\$ 244	\$ 611	0,2%
	Vincular 1200 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	\$ 196	\$ 290	\$ 300	\$ 397	\$ 1.183	0,5%
Mejora de la gestión de ins- tituciones de salud.	Vincular 1600 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	\$ 290	\$ 388	\$ 400	\$ 499	\$ 1.577	0,6%
Prevención y atención de maternidad temprana.							
Salud para la vida y el bien- estar.	Vincular 1200 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	\$ 353	\$ 452	\$ 467	\$ 567	\$ 1.839	0,7%

Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Dotar 30 sedes educativas urbanas y rurales.	\$ 409	\$ 510	\$ 526	\$ 628	\$ 2.073	0,8%
Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Beneficiar 120 personas con apoyo para la educación superior.	\$ 1.485	\$ 1.619	\$ 1.670	\$ 1.809	\$ 6.583	2,7%
	Beneficiar 500 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$ 2.806	\$ 2.981	\$ 3.075	\$ 3.260	\$ 12.122	4,9%
Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.	Mejorar 180 viviendas de interés social rurales.	\$ 637	\$ 745	\$ 768	\$ 878	\$ 3.028	1,2%
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Vincular 3200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$ 1.074	\$ 1.196	\$ 1.234	\$ 1.359	\$ 4.863	2,0%
	Beneficiar 3200 Personas con artículos deportivos entregados.	\$ 458	\$ 560	\$ 578	\$ 682	\$ 2.278	0,9%
	Capacitar 3200 personas en los campos deportivos	\$ 458	\$ 560	\$ 578	\$ 682	\$ 2.278	0,9%
	Realizar 80 eventos de promoción de actividades culturales.	\$ 232	\$ 328	\$ 338	\$ 435	\$ 1.333	0,5%
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Otorgar 60 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$ 1.516	\$ 1.651	\$ 1.703	\$ 1.844	\$ 6.714	2,7%
	Capacitar 3200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$ 458	\$ 560	\$ 578	\$ 683	\$ 2.279	0,9%
	Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	\$1956	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.956	0,8%
	Apoyar 400 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	\$ 332	\$ 430	\$ 444	\$ 544	\$ 1.750	0,7%
Bogotá rural.	Vincular 80 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	\$ 332	\$ 430	\$ 444	\$ 544	\$ 1.750	0,7%
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 552	\$ 660	\$ 681	\$ 791	\$ 2.684	1,1%
	Financiar 30 proyectos del sector cultural y creativo	\$ 263	\$ 360	\$ 371	\$ 469	\$ 1.463	0,6%

PROPOSITO 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 20 PROCEDAS	\$ 221	\$ 313	\$ 323	\$ 415	\$ 1.272	0,5%
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 25 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 412	\$ 501	\$ 517	\$ 607	\$ 2.037	0,8%

Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$ 140	\$ 221	\$ 228	\$ 309	\$ 898	0,4%
	Desarrollar 1 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	\$ 896			\$ 0	\$ 896	0,4%
Revitalización urbana para la competitividad.	Construir 400 m2 de muros y techos verdes.	\$ 12	\$ 89	\$ 87	\$ 174	\$ 362	0,1%
	Intervenir 1500 m2 de jardinería y coberturas verdes.	\$ 12	\$ 89	\$ 92	\$ 168	\$ 361	0,1%
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 4000 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 278	\$ 173		\$ 252	\$ 703	0,3%
	Plantar 4000 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 277	\$ 179	\$ 174	74	\$ 704	0,3%
Bogotá protectora competitiva de los animales.	Intervenir 9 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	\$ 1.283	\$ 1.399	\$ 1.443	\$ 1.563	\$ 5.688	2,3%
	Atender 10.000, animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 712	\$ 810	\$ 836	\$ 936	\$ 3.294	1,3%
Provisión y mejoramiento de servicios públicos.	Fortalecer 7 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	\$ 726	\$ 824	\$ 851	\$ 951	\$ 3.352	1,4%
Eficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 1000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 273	\$ 357	\$ 369	\$ 454	\$ 1.453	0,6%
	Realizar 4 acciones con energías alternativas para el área rural.	\$ 673	\$ 673	\$ 694	\$ 695	\$ 2.735	1,1%

PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 400 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$ 225	\$ 251	\$ 258	\$ 285	\$ 1.019	0,4%
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	Capacitar 1000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$ 310	\$ 338	\$ 349	\$ 379	\$ 1.376	0,6%
	Vincular 1800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 570	\$ 612	\$ 631	\$ 674	\$ 2.487	1,0%
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Formar 600 personas en la escuela de seguridad.	\$ 44	\$ 64	\$ 66	\$ 215	\$ 389	0,2%
	Incluir 600 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	\$ 45	\$ 64	\$ 65	\$ 216	\$ 390	0,2%

Espacio público más seguro y construido colectivamente.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	\$ 180	\$ 203	\$ 209	\$ 232	\$ 824	0,3%
	Realizar 2 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	275	\$ 275		\$ 0	\$ 550	0,2%
	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	\$ 179	\$ 203	\$ 209	\$ 233	\$ 824	0,3%
	Beneficiar 800 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	\$ 44	\$ 64	\$ 66	\$ 85	\$ 259	0,1%
	Atender 800 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	\$ 44	\$ 64	\$ 66	\$ 85	\$ 259	0,1%
	Vincular 30 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	\$ 44	\$ 64	\$ 66	\$ 85	\$ 259	0,1%
Plataforma institucional para la seguridad y justicia.	Implementar 2 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	\$ 92	\$ 98		18	\$ 208	0,1%
	Suministrar 4 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	\$ 89	\$ 111	\$ 114	\$ 135	\$ 449	0,2%
	Suministrar 4 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	\$ 89	\$ 111	\$ 114	\$ 135	\$ 449	0,2%
	Suministrar 4 dotaciones de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.	\$ 89	\$ 111	\$ 114	\$ 136	\$ 450	0,2%
	Suministrar 4 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.	\$ 89	\$ 111	\$ 114	\$ 136	\$ 450	0,2%
PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.							
Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 3600 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 492	\$ 300		\$ 791	\$ 1.583	0,6%
	Intervenir 500 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.		\$ 1.154			\$ 1.154	0,5%
	Intervenir 1,1 Kilómetro-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 2.790	0	\$ 2.790	0	\$ 5.580	2,2%
	Intervenir 0,5 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	\$ 1.395	\$ 1.394	0	0	\$ 2.789	1,1%
	Intervenir 6000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 300	\$ 2.062	\$ 2.362	0	\$ 4.724	1,9%

PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.							
G o b i e r n o Abierto.	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	\$ 29	\$ 30	\$ 30	\$ 31	\$ 120	0,0%
Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.	Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	\$ 848	\$ 1.008	\$ 767	\$ 929	\$ 3.552	1,4%
	Intervenir 40 sedes de salones comunales.	\$ 678	\$ 698	\$ 721	\$ 743	\$ 2.840	1,1%
	Dotar 40 sedes de salones comunales.	\$ 164	\$ 169	\$ 174	\$ 179	\$ 686	0,3%
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.	Construir 2 sedes de salones comunales	\$ 200	\$ 488	\$ 488	0	\$ 1.176	0,5%
	Capacitar 1200 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 395	\$ 407	\$ 420	\$ 432	\$ 1.654	0,7%
	Fortalecer 300 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	\$ 1.484	\$ 1.530	\$ 1.578	\$ 1.629	\$ 6.221	2,5%
Gestión pública local.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	\$ 5.923	\$ 6.105	\$ 6.298	\$ 6.502	\$ 24.828	10,0%
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	\$ 2.959	\$ 3.050	\$ 3.147	\$ 3.258	\$ 12.414	5,0%

Cifras en millones de pesos de 2020

ARTÍCULO 71. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Como mecanismos de coordinación interinstitucional, la Administración Local de Usme articulará su trabajo con los sectores competentes para el desarrollo de cada concepto de gasto, a fin de generar estrategias que contribuyan al cumplimiento de las acciones priorizadas por la comunidad mediante los encuentros ciudadanos y la concertación de los prepuestos participativos. Adicionalmente, se tiene previsto el cumplimiento de los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos, adoptados y aprobados por el Confiis Distrital.

ARTÍCULO 72. EJECUCIÓN. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

ARTÍCULO 73. ANEXOS. Los siguientes documentos acompaña el Plan de Desarrollo Local de Usme:

El Documento técnico base para la **construcción del Plan de Desarrollo Local.**

- El Acta de acuerdos participativos para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- El documento que consigne el resultado de los encuentros ciudadanos.
- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente

DANIEL DAVID TORRES TORRES
Presidente - JAL

JULIÁN ÁNDRES DÍAZ MUÑOZ
Secretario – JAL

Sancionado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

MABEL ANDREA SUA TOLEDO
Alcaldesa Local de Usme